



AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA DE PULPIS

Dirección: Plaza España, 9. CP: 12597. SANTA MAGDALENA (Castellón) Teléfono.: 964 415 070.

Correo electrónico: [info@santamagdalenedepulpis.es](mailto:info@santamagdalenedepulpis.es) Página web: [www.santamagdalena.es](http://www.santamagdalena.es)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



#### Componente 2, Inversión 4 del PRTR

**Política Palanca 1** Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura.

**Componente 2** Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.

**Inversión C02.I04.P02.PROVISIONAL\_S256** Programa de regeneración y reto demográfico, dirigido a proyectos públicos y privados en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes para la eficiencia energética de edificios la generación y consumo de energías renovables y asegurar el despliegue de la movilidad eléctrica.

**DUS5000 Medida 2** Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo.

Jorge Espuig Martín  
ENERSOSTE, S.L  
B44503571  
[facturas@enersoste.es](mailto:facturas@enersoste.es)

**Código de expediente: PR-D5000-2022-003555**

**Número de expediente gestiona: 30/2022**

**Contrato suministros**

**Procedimiento abierto**

De conformidad la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se le adjunta resolución adoptada por la Alcaldía del Ayuntamiento de Santa Magdalena de Pulpis en fecha 7 de noviembre de 2023, relativa a la adjudicación del contrato de “Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo con vertido a red para el Edificio Social y Edificios de Usos Múltiples en el municipio de Santa Magdalena de Pulpis”

En el mismo se da cuenta que se procederá a la formalización del contrato en fecha 27 de noviembre de 2023 a las 18:00 horas.

Notificar a todos los licitadores de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el presente acuerdo que incluye la adjudicación a PSM Connect Systems S.L. y la exclusión por no aportar documentación a efecto de justificar la presunción de anormalidad de las ofertas presentadas respecto de las empresas excluidas que se citan a continuación:

ENERSOSTE SL.  
IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA S.L  
ION PROYECTOS DE INSTALACIONES ESTUDIO Y DESARROLLO, S.L.  
SOCIEDAD IBERICA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.

Comunicando que la Resolución que se notifica pone fin a la vía administrativa, y respecto de la misma puede interponerse alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses.

En los términos de la DA 15 de la LCSP los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de envío de la misma o del aviso de la notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado en el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

En caso contrario desde la recepción de la notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea





AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA DE PULPIS

Dirección: Plaza España, 9. CP: 12597. SANTA MAGDALENA (Castellón) Teléfono.: 964 415 070.

Correo electrónico: [info@santamagdalenedepulpis.es](mailto:info@santamagdalenedepulpis.es) Página web: [www.santamagdalena.es](http://www.santamagdalena.es)



**Componente 2, Inversión 4 del PRTR**

**Política Palanca 1** Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura.

**Componente 2** Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.

**Inversión C02.I04.P02.PROVISIONAL\_S256** Programa de regeneración y reto demográfico, dirigido a proyectos públicos y privados en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes para la eficiencia energética de edificios la generación y consumo de energías renovables y asegurar el despliegue de la movilidad eléctrica.

**DUS5000 Medida 2** Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo.

resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente

En Santa Magdalena de Pulpis, (Firmado digitalmente)

El Secretario,

**Fdo.: Vicente Barrios Fontoba**

